

g) Mantener contacto y participar activamente en la Asociación de Centros Universitarios de Computación (ACUC), y en la Asociación Chilena de Tratamiento de la Información (ACHITI).

2.- Departamento de Procesamiento de Datos

- a) Administrar eficazmente los equipos e instalaciones de procesamiento de datos de la Universidad, de modo que se pueda comenzar a generar recursos que permitan costear en forma creciente los gastos de operación, si es posible, dejar algún excedente en el futuro.
- b) Prestar servicios de procesamiento de datos, con primera prioridad, a las unidades académicas y a los servicios administrativos de la Universidad.
- c) Prestar servicios de procesamiento de datos, rentados con segunda prioridad, a empresas y usuarios externos a la Universidad.
- d) Desarrollar e implantar sistemas de información para los servicios administrativos de la Universidad.
- e) Desarrollar e implantar sistemas de información, rentados para empresas y usuarios externos a la Universidad.
- f) Prestar servicios de asesorías y asistencia técnica en procesamiento de datos, rentados a empresas y usuarios externos a la Universidad.
- g) Representar a la Universidad y participar activamente en la Asociación de Centros Universitarios de Computación (ACUC), y en la Asociación Chilena de Tratamiento de la Información (ACHITI).

Estos objetivos deberán cumplirse dentro de los marcos que determinen las Vicerrectorías Docente y de Investigaciones.

EUGENIO SEVERIN
Secretario